



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklorica de Ancash"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 167-2019-MPP

Pomabamba, 30 de setiembre de 2019

EL CONCEJO PROVINCIAL DE POMABAMBA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 20-2019, de fecha 30 de setiembre del 2019, se trató el Oficio N° 836-2019-JUS/DM, con fecha de ingreso a trámite documentario 20 de setiembre de 2019, Exp. N 9478-2019, sobre la invitación a participar en a participar en la reunión de autoridades de diversas instituciones de la región, que tiene por finalidad que se pueda suscribir una declaración de integridad y lucha contra la corrupción con enfoque en derechos humanos, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 11, es atribución del Concejo Municipal, autorizar viajes en comisiones de servicios o representación, que realice el alcalde, regidores, gerente u otro funcionario.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 20-2019, de fecha 30 de setiembre del 2019, visto el Oficio N° 836-2019-JUS/DM, sobre la invitación a participar en la reunión de autoridades de diversas instituciones de la región, que tiene por finalidad que se pueda suscribir una declaración de integridad y lucha contra la corrupción con enfoque en derechos humanos, a realizarse en la ciudad de Chimbote los días 10 y 11 de octubre del presente año, para lo cual se autoriza al Primer Regidor Prof. Rumualdo Timoteo Retuerto Sáenz y al Ing. Adrián Eugenio Mejía Conde, Gerente de Servicios Sociales y Medio Ambiente, a participar en dicha reunión, organizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Así mismo a la reunión que se sostendrá en las oficinas de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, el día 12 de octubre del presente año.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el VOTO UNANIME A FAVOR, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó lo siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje del Prof. **RUMUALDO TIMOTEO RETUERTO SÁENZ**, Primer Regidor de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, a la ciudad de Chimbote los días 10 y 11 de octubre del presente año a participar en la reunión que tiene por finalidad suscribir una "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN CON ENFOQUE EN DERECHOS HUMANOS", organizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Y a la reunión que se sostendrá en las oficinas de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, el día 12 de octubre del presente año, en la misma ciudad.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el viaje del Ing. **ADRIÁN EUGENIO MEJÍA CONDE**, Gerente de Servicios Sociales y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, a la ciudad de Chimbote los días 10 y 11 de octubre del presente año a participar en la reunión que

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

www.munipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklórica de Ancash"

tiene por finalidad suscribir una "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN CON ENFOQUE EN DERECHOS HUMANOS", organizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Y a la reunión que se sostendrá en las oficinas de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, el día 12 de octubre del presente año, en la misma ciudad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuestos, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería para que conforme a la asignación presupuestal de gastos de pasaje y viáticos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
POMABAMBA - ANCASH

Edgard A. Vía Melgarejo

ALCALDE
DNI N° 09793705



Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

www.munipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe